



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/15691

26/03/2017

30539

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMX)

RESPUESTA:

La vinculación histórica y afectiva de España con el pueblo saharauí no debe interpretarse como una responsabilidad jurídica. El 26 de febrero de 1976 el Representante de España ante Naciones Unidas dirigió una carta al Secretario General de la Organización informándole de que “España se considera desligada en lo sucesivo de toda responsabilidad internacional con relación a la administración de dicho territorio”.

Por lo demás, la posición de España se mantiene constante y es coincidente con la de la Organización de las Naciones Unidas, que es favorable a una solución política, justa, duradera y mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Así lo recogen de forma reiterada las resoluciones del Consejo de Seguridad, incluyendo la Resolución 2285, de abril de 2016, adoptada con el voto favorable de España, que formaba parte en ese momento de dicho órgano.

Asimismo, España es miembro del Grupo de Amigos para el Sáhara Occidental, y viene prestando desde hace años un apoyo concreto de carácter logístico al Enviado Personal del Secretario General de Naciones Unidas para sus viajes en la región del Sahara Occidental, mediante la puesta a disposición de aquel de un avión de la Fuerza Aérea Española.

Madrid, 1 de junio de 2017